



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Exp. N° 0042607/2010

Córdoba,

05 ABR 2011

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 637/2010 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano – Escuela de Enfermería,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO (Córdoba), Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS (Río Cuarto) y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Córdoba), elevan el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de la Comisión de Escuelas, aprobados por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO, Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la **Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano – Escuela de Enfermería**, según se detalla a continuación:

1°) Lic. Emilia del Valle JOHANNESSEN (Legajo N° 23727).

ARTÍCULO 2°: Designar **POR CONCURSO**, a la Sra. Licenciada Emilia del Valle JOHANNESSEN (Legajo N° 23727) en el cargo de **PROFESORA ASISTENTE - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA**, en la Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano – Escuela de Enfermería, desde el 01/04/2011 y por el término de tres (3) años de acuerdo al art. 21 del Reglamento de Concursos (RHCD N° 50/05), **dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 3: La Licenciada designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

122

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

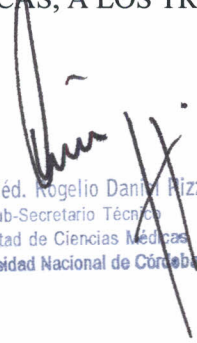


-2-

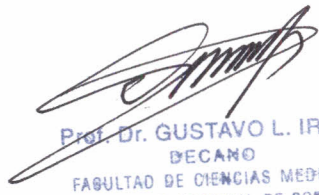
ARTÍCULO 4º: Imputar este egreso a Código 114, 1 (un) Cargo.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
JCC.crv.aiv

122